AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SAM-SIP-005-2024

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA DE LA POLICIA, EJERCITO NACIONAL Y PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR.

El Alcalde Municipal de San Martín, Cesar, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general, que iniciará un proceso de selección con el objeto y características esenciales, a saber:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Municipio de San Martín, Departamento de Cesar.

Palacio de Gobierno Municipal, ubicado en la carrera 7ª No. 13 – 56, Secretaría de Gobierno, 2º Piso del municipio de San Martín, Cesar.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DE LA ENTIDAD

Palacio de Gobierno Municipal, ubicado en la carrera 7ª No. 13 – 56, Secretaría de Planeación, 2º Piso del municipio de San Martín, Cesar.

Horario de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m, y entre las 2:00 y las 6:00 p.m.

Correo electrónico: contratos@sanmartin-cesar.gov.co

3. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA DE LA POLICIA, EJERCITO NACIONAL Y PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR.

4. MODALIDAD DE SELECCION

El proceso de selección a que se refiere este Estudio Previo se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, el Decreto –Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses del Municipio y los fines que ella persigue.
La modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere este Estudio Previo

corresponde a la de Selección Abreviada a que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dado que los bienes objeto del proceso de selección presentan características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

En efecto, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procederá el uso de la "selección abreviada" en frente de la celebración de: *"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos."*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de **procedimientos de subasta inversa** o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Corolario de lo anterior, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, **respecto del procedimiento establecido para la Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica SECOP II.**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA.

6. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La fecha tentativa de presentación de la oferta será la plasmada en el cronograma oficial.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($269.998.426,00) MONEDA LEGAL incluido IVA, costos directos e indirectos, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0215 del 15 de marzo de 2024 – Rubro(s) 2.1.2.02.01.003.01 Combustibles y Lubricantes, 2.3.2.02.02.009.45.10 servicios de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.

8. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES Y PLAZOS

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para; (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

País		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	--	NO
	México	NO	--	--	NO
	Perú	SI	NO	--	NO
Canadá		NO	--	--	NO
Chile		SI	NO	--	NO
Corea		SI	NO	--	NO
Costa Rica		SI	NO	--	NO
Estados Unidos		SI	NO	--	NO
Estados AELC (EFTA – suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)		SI	NO	--	NO
México		NO	--	--	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	--	--	NO
Unión Europea	**Reino Unido**	SI	NO	--	NO
	Irlanda del Norte	SI	NO	--	NO

En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Para esta selección la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a este proceso de contratación.

9. LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000) por lo tanto esta convocatoria será limitada a la participación de Mipymes, en caso de surtirse el procedimiento descrito en la norma citada.

10. PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso toda Persona Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera, ya sea en forma individual o en consorcio o unión temporal, que dentro de su objeto social pueda contratar el objeto que requiere el Municipio de San Martín, conforme establece el

artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, a través del pliego de condiciones se establecen para efectos de ser habilitados en el proceso requerimientos de orden financieros, técnicos y jurídicos, personas naturales o jurídicas, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o en cualquier otra modalidad de asociación autorizada por la Ley, que se encuentren debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en la actividad, especialidad y grupo que se establece en el pliego de condiciones Para el caso de las personas extranjeras se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

11. PRECALIFICACIÓN

No hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDA	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DE AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS, PUBLICACION DE PROYECTO DE PLIEGOS Y DEMAS DOCUMENTOS	DEL 25 DE ABRIL DE 2024 AL 2 DE 03 DE MAYO DE 2024	COLOMBIA COMPRA – SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 25 DE ABRIL DE 2024 AL 2 DE MAYO DE 2024	COLOMBIA COMPRA – SECOP II
SOLICITUD DE LIMITACION DE MIPYMES	HASTA EL 2 DE MAYO DE 2024 HASTA LAS 03:00 PM	COLOMBIA COMPRA – SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES, RESOLUCION DE APERTURA Y PLIEGOS DEFINITIVOS, INDICACION DE SI EL PROCESO SE LIMITO A MIPYMES	3 DE MAYO DE 2024	COLOMBIA COMPRA – SECOP II
TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	7 DE MAYO DE 2024	COLOMBIA COMPRA – SECOP II
PLAZO MAXIMO PARA ENTREGAR OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO	09 DE MAYO DE 2024 A LAS 10:00 AM	COLOMBIA COMPRA – SECOP II
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (SOBRE N° 1)	09 DE MAYO DE 2024 A LAS 10:00 AM	COLOMBIA COMPRA – SECOP II
PUBLICACION Y TRANSLADO DEL INFORME DE HABILITACION DE OFERTAS	09 DE MAYO DE 2024	COLOMBIA COMPRA – SECOP II
TERMINO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y USBSANACIONES DE REQUISITOS HABILITANTES	DEL 09 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 14 DE MAYO DE 2024	COLOMBIA COMPRA – SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES, INFORME DEFINITIVO DE HABILITACION Y AUDIENCIA	15 DE MAYO DE 2024	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR SECRETARIA DE

PUBLICA		PLANEACION MUNICIPAL – OFICINA DE CONTRATACION
ADJUDICACION DEL CONTRATO SUSCRIPCION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS HABILES SIGUIENTES	OFICINA DEL SEÑOR ALCALDE

Notas:

1.- Para efectos de la Secretaría de Planeación Municipal, nos referiremos a la SEDE.
2.- Entiéndase que los ítems que no llevan hora, el plazo es hasta la última hora hábil del día.
3.- Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los Pliegos de Condiciones.

13. CONSULTA AL PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Proyecto de Pliego de Condiciones, y demás documentos se publicarán para su consulta en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co, a partir del día de hoy y así mismo en el mencionado término, estará a disposición de los interesados y comunidad en el sitio plasmado en el cronograma oficial.

De conformidad con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no genera obligación a la entidad contratante, para dar apertura al proceso de selección.

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** a participar en el presente proceso de selección y a la Procuraduría General de la Nación para que efectúe el acompañamiento preventivo y especial durante el presente proceso de selección.

Para constancia, se firma en San Martín, Cesar, a los Veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Original firmado
SANDRA RENOGA TELLEZ
Alcalde Municipal (E)

PROYECTO: JAIME MIRANDA
ASESOR EXTERNO